

III. Otras disposiciones

CORTES ESPAÑOLAS

CONVOCATORIA del Pleno de las Cortes Españolas para la sesión del día 30 de noviembre de 1970.

En uso de las facultades que a esta Presidencia otorgan el número 5 del artículo 14 y el artículo 61 del Reglamento de las Cortes Españolas, se convoca el Pleno de las mismas para la sesión que se celebrará el lunes día 30 de noviembre, a las cinco de la tarde.

Palacio de las Cortes, a 23 de noviembre de 1970.—El Presidente, Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Nebreda.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 4 de noviembre de 1970 por la que se manda expedir carta de sucesión en el título de Conde de Arteche a favor de don Julio de Arteche y Chalbaud.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce,

Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado ha tenido a bien disponer que con exención de derechos fiscales se expida carta de sucesión en el título de Conde de Arteche a favor de don Julio de Arteche y Chalbaud, por fallecimiento de su padre, don José María de Arteche y Olabarri.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 4 de noviembre de 1970.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Manuel de Foronda y de Sentmenat la sucesión en el título de Conde de Torre Nueva de Foronda.

Don Manuel de Foronda y de Sentmenat ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Torre Nueva de Foronda, vacante por fallecimiento de su tío carnal don Manuel de Foronda y Gómez, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 3 de noviembre de 1970.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Arturo Romero de Juseu y Armenteros la sucesión en el título de Marqués de Cárdenas de Montehermoso.

Don José Arturo Romero de Juseu y Armenteros ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Cárdenas de Montehermoso, vacante por fallecimiento de su madre doña María Josefa Armenteros Peñalver, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 3 de noviembre de 1970.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Carlo Ernesto Balbo Bertone di Sambuy la sucesión en el título de Marqués de Castel Rodrigo, con Grandeza de España.

Don Carlo Ernesto Balbo Bertone di Sambuy ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Castel Rodrigo, con Gran-

deza de España, vacante por fallecimiento de doña María Asunción Falco y de la Gandara, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 3 de noviembre de 1970.—El Subsecretario, Alfredo López.

CIRCULAR de la Dirección General de los Registros y del Notariado sobre comunicación a las autoridades consulares del fallecimiento de súbditos portugueses en España.

El artículo 19 del Convenio Consular de 21 de febrero de 1870, entre Portugal y España, establece, en su párrafo primero, que: «En el caso de fallecimiento de algún súbdito de una de las partes contratantes en el territorio de la otra, las autoridades locales deberán avisar inmediatamente al Consúl general, Consúl, Vicecónsul o Agente Consular, en cuyo distrito haya ocurrido el fallecimiento».

Y como quiera que el cumplimiento de esta formalidad aparece hoy encomendado a los Jueces encargados de los Registros Civiles Municipales, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 97 del Reglamento del Registro Civil, esta Dirección General ha acordado recordar a dichos Encargados el exacto cumplimiento de la obligación mencionada.

Lo que comunico a VV. SS. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1970.—El Director general, Francisco Esquivá de Romani.

Sres. Jueces Encargados de los Registros Civiles.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras «Zona del canal del Cinca, plan coordinado, acequias A-13-53, A-13-53-4, A-13-63, A-13-65, A-13-65-1, caminos C-XV-2, C-XVIII-1, C-XVII-4 desagües D-XV-7-2, D-XVII-1 bis, D-XVII-3, desagüe colector D-C-XVII-XVIII), término municipal de Estiche (Huesca).

Declaradas de urgente ejecución las obras del canal del Cinca y acequias principales derivadas del mismo mediante Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1958, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la nación de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Estiche (Huesca) para el día 10 de diciembre de 1970, y hora de las diez de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la adjunta relación, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del término municipal indicado o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—6.449-E.